

AU-0006-2017
5 de enero de 2017

Licenciado
Carlos Alvarado Quesada
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Asunto: Estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría **AU-IF-TOA-EE-00003-2015 “ESTUDIO ESPECIAL SOBRE EL REGIMEN DE PENSIÓN DEL MOPT”**

Estimado Señor:

La Dirección General de Auditoría, adjunta el Informe de Seguimiento AU-IF-SR-SR-0000-2016 estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría **AU-IF-TOA-EE-00003-2015 “ESTUDIO ESPECIAL SOBRE EL REGIMEN DE PENSIÓN DEL MOPT”**.

El seguimiento consistió en la verificación de las acciones emprendidas por el auditado en la atención de las recomendaciones y mejora del Control Interno. Comprobándose, los siguientes resultados: Acatadas 84.62% y Parcialmente Acatadas 15.38%.

La Ley General de Control Interno, en los artículos 17 inciso c) y 39 establece al respecto, según su orden de cita:

Artículo 17.- “...En cuanto al seguimiento del sistema de control interno, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, los siguientes:.../ c) Que sean implantados los resultados de las evacuaciones periódicas que realizan la administración activa, la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación.

...




Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. ...El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuanto corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley. ...”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos citados; se insta a la Administración Superior atender las recomendaciones determinadas como Parcialmente Acatadas.

Sin otro particular, se suscribe,

Atentamente,

Lic. Norman Araya Alpízar
Sub-Auditor General

 Archivo
 Consecutivo
 Expediente de Seguimiento

**INFORME DE SEGUIMIENTO AU-IF-SR-SR-0003-2017
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE
AUDITORÍA AU-IF-TOA-EE-00003-2015 “ESTUDIO ESPECIAL SOBRE EL REGIMEN DE
PENSIÓN DEL MOPT”**

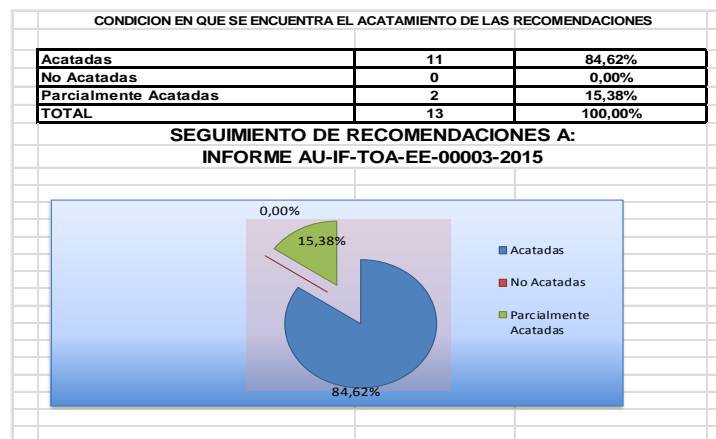
RECOMENDACIONES		ESTADO DE CUMPLIMIENTO
4.1	AL SEÑOR MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
4.1.1	Girar las directrices necesarias a las instancias competentes para que se cumplan las recomendaciones contenidas en este Informe.	ACATADA
4.1.2	Solicitar por escrito a la Directora Nacional de Pensiones, el cronograma de actividades que muestre las acciones que se tomarán para corregir los hallazgos contenidos en este informe, y remitirlo a esta Dirección General de Auditoría, en el plazo de un mes a partir de la recepción de este informe	ACATADA
4.1.3	Informar por escrito a esta Dirección General de Auditoría de los resultados obtenidos en el acatamiento de las recomendaciones emitidas en este Informe.	ACATADA
4.1.4	Girar instrucciones a la Directora Nacional de Pensiones para que se robustezca, depure la información del “Sistema Satélite de Caducidades”; y/o valorar la posibilidad de diseñar, desarrollar e implementar un nuevo sistema que garantice la detección de la caducidad de pensión de aquellos derechos distintos a invalidez o insania. Además de asignar un responsable para su permanente actualización.	ACATADA
4.1.5	Girar las instrucciones a la Directora Nacional de Pensiones, para se elabore, divulgue e implemente, el procedimiento del flujo de las actividades de registro, seguimiento y control; correspondiente al proceso de detección de caducidad de todas las pensiones. Ver recomendación 4.2.4 - Por medio de Oficio DNP-373-2015, de fecha 11/03/2015, fue remitido al Jefe Depto. Desarrollo Organizacional, Dirección de Planificación y en consulta realizada a esta Unidad (setiembre 2016), estos fueron devueltos para las respectivas correcciones y a esta fecha no se han oficializado ni aprobado. Por tanto la recomendación está Parcialmente Acatada.	PARCIALMENTE ACATADA

4.1.6	Girar las instrucciones a la DNP para que el formulario "Pensionados Por Sucesión o Traspaso Hijos", del "Sistema Satélite de Caducidades", sea llenado con toda la información requerida.	ACATADA
4.1.7	Girar las instrucciones a la DNP para que en los posibles casos de caducidad; se inicie el debido proceso de exclusión y recuperación de sumas giradas de más, de conformidad con la Directriz 15-2013-MTSS. (Ver comentario 2.1).	ACATADA
4.2	A LA DIRECTORA NACIONAL DE PENSIONES	
4.2.1	Girar las directrices a quien corresponda para que las recomendaciones emitidas en este informe se cumplan; en el plazo de un mes a partir de la recepción de este informe.	ACATADA
4.2.2	Informar por escrito a esta DGA, las acciones que emprenderá la DNP, para dar cumplimiento a las recomendaciones expuestas en este estudio, en el plazo de un mes a partir de la recepción de este informe.	ACATADA
4.2.3	Girar instrucciones a quien corresponda para que el "Sistema Satélite de Caducidades" se robustezca, y depure la información; y/o valorar la posibilidad de diseñar, desarrollar e implementar un nuevo sistema que garantice la detección de la caducidad de pensión de aquellos derechos distintos a invalidez o insania. Además de asignar un responsable para su permanente actualización, en el plazo de tres meses a partir de la recepción de este informe. (Ver comentario 2.1).	ACATADA
4.2.4	<p>Girar las instrucciones a quien corresponda para que se elabore, divulgue e implemente el procedimiento del flujo de las actividades de registro, seguimiento y control del proceso de detección de caducidad de todas las pensiones, en el plazo de un mes a partir de la recepción de este informe. (Ver comentario 2.1).</p> <p>La ExDirectora Nacional de pensiones en oficios DNP-373-2015 del 11 de marzo, 2015 y DNP-1065-2015 del 8 de julio, 2015, remitió los procedimientos de caducidad de derecho de pensiones al Depto. de Planificación.</p> <p>La Licda. Ingrid Barrantes Venegas, en correo electrónico del 22 de setiembre, 2016, manifestó:</p> <p><i>"Actualmente los procedimientos están en revisión por parte de la Sra. Carolina Navarrete, Héctor ya los revisó, por lo que estamos a la espera de las modificaciones sugeridas por doña Carolina para oficializarlos."</i></p> <p>Por tanto la recomendación está Parcialmente Acatada.</p>	PARCIALMENTE ACATADA

4.2	A LA DIRECTORA NACIONAL DE PENSIONES	
4.2.5	Girar las instrucciones a quien corresponda para que el formulario "Pensionados Por Sucesión o Traspaso Hijos", del "Sistema Satélite de Caducidades", sea llenado con toda la información requerida, a partir de la recepción de este informe. (Ver comentario 2.1).	ACATADA
4.2.6	Girar instrucciones y dar el seguimiento correspondiente para que en los posibles casos de caducidad; se inicie oportunamente el debido proceso de exclusión y recuperación de sumas giradas de más de conformidad con la Directriz 15-2013-MTSS, a partir de la recepción de este informe. (Ver comentario 2.1).	ACATADA

2. CONCLUSION

En relación con el Seguimiento de Recomendaciones del Informe, la gráfica siguiente ilustra el cumplimiento de las recomendaciones **AU-IF-TOA-EE-00003-2015**. **"ESTUDIO ESPECIAL SOBRE EL REGIMEN DE PENSION DEL MOPT"**



Como puede observarse de las 13 recomendaciones emitidas, 11 se encuentran ACATADAS, 2 PARCIALMENTE ACATADA, correspondiendo esta última a la mejora del sistema control interno, por lo tanto, se insta a la Administración Superior atender lo dispuesto en los artículos 17 inciso c) y 39 de la Ley General de Control Interno.